

Panamá, 31 de Julio de 2012

Señores
Gerentes Generales
Compañías de Seguros
E. S. D.

Cir-053-2012

Señores Gerentes:

Con el ánimo de cumplir lo establecido en el Artículo Sexto de la Resolución No.0174 de 17 de abril de 2012, de acuerdo al cual, cada Aseguradora debe presentar informes estadísticos semestrales respecto al Sistema de Atención de Controversias, tenemos a bien instruirles que estos informes estadísticos deben ser presentados al 30 de junio y al 30 de diciembre de cada año, de manera física a esta Superintendencia y por correo electrónico a la siguiente dirección: inf.estadística@superseguros.gob.pa

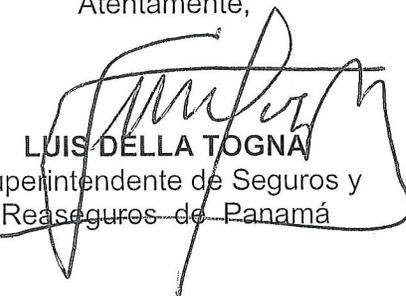
Para lo anterior, el mismo debe reflejar la siguiente información atendiendo el cuadro en Excel adjunto:

QUEJAS	2012	2012
Sistema de Atención de Controversias	I Semestre	II Semestre
Atención de Controversias por tipo de Seguro:		
1. Seguro de Salud		
2. Seguro obligatorio de Responsabilidad Civil		
3. Seguro de Vida		
4. Seguro de Automóvil (cobertura completa)		
5. Seguro Residencial/comercial multirriesgo		
6. Extensión de Garantía de fabricante o distribuidor		
7. Incendio y líneas Aliadas		
8. Pérdida de Empleo o de Ingresos		
9. Cancelación de Viajes		
10. Servicios de asistencia		
11. Otros		
Quejas por temas relativos a la tarifa (aumento)		
TOTAL	0	0

Esta circular y el cuadro descrito también le serán remitidos por correo electrónico.

El primer informe debe ser presentado de acuerdo a este formato el **día 30 de diciembre** del 2012 y los demás con la frecuencia descrita.

Atentamente,



LUIS DELLA TOGNA
Superintendente de Seguros y
Reaseguros de Panamá


/dq..

“Resguardando el Patrimonio de los Asegurados Panameños”